



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2018-MDP

Pacocha, 18 de enero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 006-2018-SGPPRGI-MDP, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197° de la Carta Fundamental antes citada, refiere que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; de igual modo, el literal g) del artículo 42° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, establece que es competencia de los gobiernos locales aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, dentro del contexto antes citado, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde quien preside, por los Regidores y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de base, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios, Empresarios, Junta Vecinales y cualquier forma de organización de nivel Distrital;

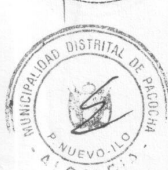
Que, mediante Ordenanza N° 008-2013-MDP, de fecha 20 de Setiembre de 2013, se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital y su Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, estableciendo el procedimiento a través de los cuales las organizaciones de la Sociedad Civil inscritas ante la Municipalidad Distrital y por intermedio de sus delegados debidamente acreditados, eligen democráticamente a sus representantes ante el CCLD, según lo establecido en la Constitución Política del Estado, La Ley de bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Primera Disposición Final de la referida Ordenanza, el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil que formará parte del CCLD y otras disposiciones reglamentarias, será aprobado por Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 006-2018-SGPPRGI-MDP de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, responsable de implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para el desarrollo del referido proceso eleccionario, informa al despacho de Alcaldía que la vigencia del mandato de los actuales representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD ha fenecido el año 2017 y que conforme a la Ordenanza N° 008-2013-MDP, corresponde Convocar y Aprobar el Cronograma de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pacocha, periodo 2018-2020, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, por Informe N° 019-2018-SAJ-MDP, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite informe favorable, recomendando la emisión de correspondiente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2018-MDP

Pacocha, 18 de enero del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pacocha, periodo 2018-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Cronograma de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pacocha, periodo 2018-2020, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución, adoptando las acciones necesarias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
SAL.
SUPPLG.
ABRER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE

